



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

Almitany en la villa de Carayaca en el mes de octubre  
de este año de mil y seiscientos y dos  
donde se me dio para el pago de los  
derechos de la Real Hacienda como  
lo manda el Rey en sus reales cédulas  
de este tenor: Que yo, el Rey, mande  
que se pague a los señores de la Real  
Hacienda de Carayaca el mes de octubre  
de cada año de mil y seiscientos y dos  
el real de maravedis =

Don Juan de Marmón  
Don Alonso de Marmón  
Don Alonso de Marmón  
Don Alonso de Marmón  
Don Alonso de Marmón

- 1642 — Don Sebastian de Marmón
- Julio — Don Juan de Marmón
- Agosto — Don Juan de Marmón
- Septiembre — Don Juan de Marmón
- 1643 — Don Juan de Marmón
- Enero — Don Juan de Marmón
- Febrero — Don Juan de Marmón
- Marzo — Don Juan de Marmón
- Abril — Don Juan de Marmón
- Mayo — Don Juan de Marmón
- Junio — Don Juan de Marmón
- Julio — Don Juan de Marmón
- Agosto — Don Juan de Marmón
- Septiembre — Don Juan de Marmón
- Octubre — Don Juan de Marmón

En fecho de la Real Audiencia de Madrid  
a diez y siete dias del mes de octubre  
de mil y seiscientos y dos años  
Yo el Rey. Yo el Conde de Castellar.  
Yo el Marqués de Villena.  
Yo el Duque de Escalona.  
Yo el Conde de Alcañices.  
Yo el Conde de Benavente.  
Yo el Conde de Castellar.  
Yo el Marqués de Villena.  
Yo el Duque de Escalona.  
Yo el Conde de Alcañices.  
Yo el Conde de Benavente.

